

DEHESA MARBEL, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Camino Campuzano Tomé, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 88/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Mynor Alexander Galindo Ortiz contra Dehesa Marbel S.L., sobre cantidad, se ha dictado en fecha 10.7.2008, Auto por el que se declara a la ejecutada Dehesa Marbel S.L. en situación de insolvencia total, por importe de 1.160,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 10 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Dña. Camino Campuzano Tomé.—45.911.

EDITEL OBRAS Y SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

D.ª Nieves Arriazu Rodriguez, Secretaria del Juzgado de lo Social numero 2 de Palencia,

Hago saber: Que en el Procedimiento de Ejecución numero 9/08 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Ángel Ibáñez Gómez, contra Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, se ha dictado en el día 6 de mayo de 2008 Auto por el que se declara al ejecutado Editel Obras y Servicios, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 2.479,91 euros de principal, que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palencia, 16 de junio de 2008.—El Secretario Judicial, D.ª Nieves Arriazu Rodríguez.—45.899.

ELECOR, S. A. U.**(Sociedad absorbente)****ELECFIRE, S. L.****IBÉRICA DE PROYECTOS E INSTALACIONES, S. A. U.****(Sociedades absorbidas)***Anuncio de fusión por absorción*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas Sociedades, celebradas todas ellas el día 16 de julio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Elecor, S.A.U., de Elecfire, S.L.U., e Ibérica de Proyectos e Instalaciones, S.A.U., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Guadalajara y Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la

LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Guadalajara, 16 de julio de 2008.—D. Juan Antonio Carpintero López, Consejero Delegado de todas las sociedades intervinientes.—46.519. 2.ª 24-7-2008

ESTASER CANARIAS, S. L.*Junta general extraordinaria*

El Administrador Único de «Estaser Canarias, Sociedad Limitada», convoca a los socios a la Junta general extraordinaria a celebrar el próximo día 30 de julio de 2008, a las once treinta horas, en el despacho profesional del Abogado, don Santiago de Armas Fariña, sito en la avenida Rafael Cabrera, número 4-1.º, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, para tratar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta de no distribución de dividendos.
Segundo.—Solicitud de acuerdo de disolución de la sociedad.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 2008.—El Administrador Único, Cayetano Sánchez Herrera.—46.512.

ESTASER CANARIAS, S. L.*Junta general ordinaria*

El Administrador Único de «Estaser Canarias, Sociedad Limitada», convoca a los socios de la compañía a la Junta general ordinaria, a celebrar el próximo día 30 de julio de 2008, a las diez treinta horas, en el despacho profesional del Abogado, don Santiago de Armas Fariña, sito en la avenida Rafael Cabrera, número 4-1.º, 35002-Las Palmas de Gran Canaria, para tratar y decidir sobre el siguiente punto del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las Cuentas Anuales de la compañía desde el ejercicio 1998 hasta el 2007.

A partir de la presente convocatoria, los señores socios tendrán derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de julio de 2008.—El Administrador Único, Cayetano Sánchez Herrera.—46.513.

EVIS, SOCIEDAD LIMITADA*Anuncio de reactivación*

Se hace público que en la Junta General de Evis, Sociedad Limitada, celebrada el 23 de junio de 2008 los socios han acordado la reactivación de la sociedad y dejar sin efecto el acuerdo de disolución en su día acordado. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el patrimonio contable de la compañía no es inferior al capital social y que no ha comenzado el pago de la cuota de liquidación a los socios.

Los acreedores sociales podrán oponerse al acuerdo de reactivación en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 106.3 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la presente publicación.

Los socios y los acreedores tienen a su disposición desde este momento, en el domicilio social, el texto ínte-

gro del acuerdo adoptado. Asimismo, podrán solicitar el envío gratuito de dicho acuerdo.

Bilbao, 23 de junio de 2008.—Don Gonzalo García-Miñaur González, Administrador Único de Evis, Sociedad Limitada.—46.576. 1.ª 24-7-2008

EXTERNAL INVEST GROUP, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

Se convoca a todos los socios de la compañía a la junta general extraordinaria de la sociedad a celebrar en el domicilio social sito en Barcelona, Ronda Universidad, número 14, 4 piso, en primera convocatoria el próximo martes día 27 de agosto de 2008 a las diecisiete horas y al día siguiente a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad correspondientes al ejercicio del año 2007 y que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria y distribución de resultados, en su caso.

Segundo.—Nombramiento, en su caso, de Administrador o Administradores de la compañía.

Tercero.—Acordar en su caso la disolución y liquidación de la compañía y el nombramiento de liquidadores y forma de proceder a la liquidación.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación de acta en la propia junta, si procede.

A partir de la fecha de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, en la forma ordenada en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, la documentación e información prevista en dichos preceptos.

Barcelona, 17 de julio de 2008.—Administrador solidario, D. José Martínez Rodríguez.—47.127.

FORSEL GRUPO NORTE, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. A.**(Sociedad absorbente)****BARNA WORK, EMPRESA DE TRABAJO TEMPORAL, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las juntas generales de las indicadas sociedades han aprobado con fecha 27-6-2008 la fusión de «Forsel Grupo Norte, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima» y «Barna Work, Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Limitada», adquiriendo la primera por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la segunda. La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión aprobado en fecha 4-6-2008, depositado en los Registros Mercantiles de Valladolid y de Barcelona. Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid y Barcelona, 11 de julio de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro Castellanos Alonso.—46.190. 2.ª 24-7-2008